



SALTA, **18 SET. 1990**

Expte. Nº 50 - 19.126/90

VISTO:

La resolución - CS - Nº 160-90, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la firma SSD Sociedad Anónima con domicilio en calle Maipú 24, Buenos Aires, la donación de un equipo SSD Microfe I;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 06 de Setiembre de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en seis millones de australes (A 6.000.000,00) según el detalle de los siguientes elementos:

- 1 Drive 360 KB
- 1 Monitor Monocromático SSD 8939
- 1 Teclado SSD 7932.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Carrera de Profesora en Matemática y Computación para la Enseñanza Media y Terciaria de la Sede Regional de Orán de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR